

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Certificación de Aportación de Mejoras.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en la expedición de un Certificado de Aportación de Mejoras a solicitud del contribuyente				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 Fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de Aportación de Mejoras.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el ejercicio fiscal en curso
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO DIRECCIÓN WEB:	https://tramites.tultitlan.gob.mx/GESTION/login.aspx?t=11	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se requiere el documento para el traslado de dominio		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1.	Formato único de solicitud	Si	NA	Artículo 116, cuarto párrafo y Artículo 147 Fracción III, 7 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional)	Si		
3.	Documento donde acredite la propiedad	Si		
4.	Recibo pago de derechos	Si		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.	Formato único de solicitud	Si	NA	Artículo 116, cuarto párrafo y Artículo 147 Fracción III, 7 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.	Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional)	Si		
3.	Documento donde acredite la propiedad	Si		
4.	Recibo de pago de derechos	Si		





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.	Formato único de solicitud			Si	NA				
2.	Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional)			Si	I	Artículo 116, cuarto párrafo y Artículo 147 Fracción III, 7 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
3.	Copia del documento donde acredite la propiedad			Si	I				
4.	Recibo pago de derechos			Si	I				
				Si	I				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles							
COSTO:		2.5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente		Fundamento Jurídico: Fracción III del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Si
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja general de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Pago referenciado en bancos							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal					Departamento de Caja General				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal							
DOMICILIO:		CALLE:	Plaza Hidalgo				NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:		Cabecera Municipal			MUNICIPIO:	Tultitlán			
C.P.:		54900		HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		5526208900		1180		No aplica		ingresos.diversos@tultitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:		CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:		No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:		No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué trámite requiero la certificación de aportación de mejoras?
RESPUESTA:	Para traslado de dominio
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la certificación de aportación de mejoras?
RESPUESTA:	2.5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar la certificación en cualquier oficina recaudadora de impuesto predial?
RESPUESTA:	No, solo en la oficina de Trámites de Tesorería, ubicada en la Cabecera Municipal
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ: Mtra. Julia Renteria Rivera Subtesorera de Ingresos	VISTO BUENO: Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 de febrero de 2024
--	---	--



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán